

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día tres de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte**, Rector de la UNSAAC, Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General de la Escuela de Posgrado (e); **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Juana Luz Boluarte Zegarra Secretaria General del SINTUC, Est. Kelyn Leonela Labra Panocca, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora de Planificación, Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.– **SR. RECTOR** pone a consideración el acta de fecha 27 de octubre de 2021 y **somete al voto en forma nominal su aprobación, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano Flores aprobado, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

**DESPACHO**

1. **CARTA S/N DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, PRESENTADA POR EL MGT. GIRALDO CUELA, PONIENDO A DISPOSICION EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.– SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.– **SR. RECTOR** señala que al respecto, la rectoría aceptó la renuncia por tratarse de salud y familiar., es una situación que se debe superar designando a la persona que conduzca la parte administrativa de la Institución, agradece al Mgt. Giraldo Cuela por la voluntad y la labor desempeñada, solicita al Consejo Universitario decidir sobre la designación; en ese sentido de acuerdo a norma legal, es potestad de la autoridad universitaria poner a consideración la persona que debe encargarse de la Dirección General de Administración, se debe presentar una terna; en tal sentido, solicita que de una mes se decida y pone a consideración la terna conformada por: CPC Soledad Cuno Gonzales, CPC David Quispe Pine y Elvira Lovon Zavala.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que en las normas debe estar establecido cual es el perfil del Director General de Administración, solicita mayor detalle del perfil para el Director General de Administración, así como mayor detalle y perfil de las tres personas propuesta.– **DRA. MERY LUZ MASCO** pregunta si se trata de una designación o una encargatura y en qué casos se da una y otra y si está estipulado.– **SR. RECTOR** señala que se trata del Director General de Administración, como tal tiene que ser designado y su firma debe ser llevado a SUNEDU, MINEDU , DIGESU y Ministerio de Economía y Finanzas, no es encargatura, porque no aceptan los ministerios; indudablemente el perfil es profesional que tenga perfil de ciencias, contabilidad, administración y economía que van ligados a ellos, porque van a gestionar la parte administrativa de la UNSAAC, cuenta también los años de servicios y la meritocracia.— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio 74° de la ley 30220, establece que la

universidad cuenta con un Director General de Administración designado por Consejo Universitario a propuesta del Sr. Rector.-- **SR. RECTOR** precisa que se debe considerar la Ley Universitaria. Sobre las personas que propone el Sr. Rector son personas que vienen laborando muchos años, tienen más de 20 años de servicios, la Sra. Soledad paso por diferentes dependencias, al igual que los otros profesionales.-- **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** señala que estos cargos son delicados y de mucha responsabilidad, de ello depende la gestión administrativa de la universidad, por eso es bueno que para posteriores designaciones se traiga el currículo vitae, sería bueno al igual, que los docentes, deben ser sometidos a un proceso de ratificación o algo similar; pide que uno de los decanos con voz y voto, proponga que los decanos manejen una ficha y que los decanos ayuden a contribuir en la mejor gestión de calidad, porque ellos pueden calificar al personal; solicita que el Consejo Universitario dé facultades a los señores decanos para que informen positiva o negativamente, finalmente sugiere que brevemente se dé cuenta del currículo vitae de cada uno de ellos.-- **SR. RECTOR** señala que lo manifestado por el M.Sc. Guillermo Barrios no está estipulado en la ley.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** vuelve a dar lectura al artículo 74° de la Ley Universitaria Nro. 30220.-- **SR. RECTOR** detalla el perfil de cada uno de los profesionales que conforman la terna; acto seguido, somete al voto en forma nominal la terna para ocupar el cargo de Director General de Administración: 1) Soledad Cuno Gonzales, 2) David Quispe Pine y 3) Elvira Lovon Zavala, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco 1, Dr. Leoncio Roberto Acurio 1, M.Sc. José Francisco Serrano 2, Mgt. David Reynaldo Berríos 2, Dra. Mery Luz Masco 1, Dra. Nelly Ayde Cavero 1, Est. Ybeth Corrales 1; en consecuencia, se tiene cinco (5) votos a favor de la CPC Soledad Cuno Gonzales, dos (2) votos para el CPC David Quispe Pine y cero votos para la CPC Elvira Lovon Zavala, obteniendo mayor número de votos la CPC Soledad Cuno Gonzales. Acto seguido, solicita a la Secretaria General (e) tome los recaudos necesarios para continuar con la gestión administrativa de la UNSAAC.

2. **OFICIO NRO. 377-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR** señala que pasa a la orden del día.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** solicita se envíe la información a los correos institucionales.
3. **OFICIO NRO. 378-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACION DOCENTE EN LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR** indica que pasa a la orden del día.
4. **OFICIO NRO. 379-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO NRO. CU-248-2021-UNSAAC, ENCARGADA DE ELABORAR PROPUESTA DE CONSTITUCION DE FACULTADES EN LA UNSAAC, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PODER JUDICIAL, EN EL PROCESO JUDICIAL DE ACCION POPULAR.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura in extenso al oficio.-- **SR. RECTOR** indica que pasa a la orden del día.

#### INFORMES

1. **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** sobre las filiales, señala que con motivo de la participación en el último examen de Admisión de filiales, se invitó al Director de Escuela Profesional de la Filial Puerto Maldonado para que se apersona y se haga informa sobre dicha filial, pero ello no ocurrió; sin embargo, comunica que además del problema de la infraestructura, que se está desmoronando, es el aspecto académico que está en problemas, no hay orden administrativo, no hay un manejo coherente en dicha filial; indica que en el último examen se vio que había dos banners publicitarios en la plaza y en el local de filial, ahí se consignaba un número de celular que ya se dio de baja y un número de teléfono fijo que no funciona, debido a ello, solo se presentaron 3 postulantes y más bien había 7 estudiantes que egresaban del colegio, que ya habían pagado los derechos de inscripción, pero no se les tomó el examen. En cuanto se refiere al vehículo que tienen a su disposición, al ser probado por el conductor dijo que no

prende y que se está malogrando, son aspectos que se deben tomar en cuenta, se debe poner mayor atención a las filiales, solicita que se declare en emergencia esta filial para ver la posibilidad de reactivar o liquidar, hay deterioro físico y académico, actualmente alberga a más de 250 estudiantes y 18 docentes, considera que de manera reflexiva se debe tomar una decisión.-- **SR. RECTOR** señala que dada la importancia el tema pasa a la orden del día.

2. **BR. JUANA LUZ BOLUARTE** informa y hace un pedido a la vez, dado que esta mañana, de acuerdo a la resolución de retorno del personal administrativo a la labor presencial en la ciudad universitaria, hay observaciones que se hace, por eso se tuvo un reunión con el jefe de la Unidad de Talento Humano, se dio a conocer que todo el personal está de acuerdo con volver a labores presenciales; sin embargo, este retorno debería ser cuidando el cumplimiento de las normas nacionales internas y dentro de eso, la observación está referida a que, en la Resolución hay ausencia del Decreto de Urgencia 055-2021, el mismo que contempla la labor del médico ocupacional y la situación de las personas vulnerables; se conversó con el Econ. Menelio para que se pueda hacer una ampliación a la resolución.-- **SR. RECTOR** señala que antes del inicio de la sesión de Consejo Universitario, se tuvo una reunión con el jefe de la Unidad de Talento Humano y el médico ocupacional y se han tomado algunas decisiones, se ha decidido de que no se vulnerará el derecho del trabajador, pero tampoco que el trabajador vulnere el trabajo institucional; en ese sentido, se ha determinado: 1) Que el retorno es para todas las personas que estén vacunadas y las persona que no quieren vacunarse se tomará como persona en riesgo, en ese caso se acogen a la parte voluntaria, para lo cual se tomará el recaudo necesario. 2) Las personas vulnerables no tienen por qué retornar, presentaran la documentación pertinente para ser revisada por el médico ocupacional y se dedicaran al trabajo remoto, en este caso la Unidad de Talento Humano toma recaudo necesario para que estas personas cumplan con el horario de trabajo de la Institución y cumplan con sus labores encomendadas. 3) Se dispuso adquirir los kits de salud para el personal que labora en forma presencial y para que no haya un nivel de aglomeración, se ha determinado que se tenga un mayor número de puertas abiertas, mayor número de relojes para el registro de asistencia, también en cada oficina, de acuerdo al estudio que se haga, que no haya concentración del personal; se ha dispuesto mediante la Unidad de Talento Humano se cumpla con todos los aspectos de bioseguridad; asimismo, mediante imagen institucional se ha dispuesto que el ingreso de las personas o usuarios, no sean en forma masiva, solo aquellas que se necesite hacer, para ello en la puerta serán bastantes estrictos para no causar un nivel de aglomeración, también, el personal administrativo debe entrar a una capacitación en trabajo virtual.
3. **EST. YBETH CORRALES** señala que una preocupación el tema de ingreso de los estudiantes, hay mucha restricción, los estudiantes se quejan del personal de seguridad y no pueden realizar sus trámites.-- **SR. RECTOR** indica que hay un plan que se dará a conocer, se creará una oficina para que al estudiante se le atienda en forma virtual, se les dará las orientaciones necesarias; aclara que no se debe confundir con el estudiante que debe ir sí o sí a la universidad, a qué tendría que ir si no va a ser atendido en la oficina; asimismo solicita a la Br. Juana Luz Boluarte un nivel de comprensión en esta implementación que talvez dure en esta semana; aclara que no podrá retornar al trabajo presencial las personas que no tengan las dosis de vacunas, ello se va a solicitar, igualmente las personas que tienen un nivel de vulnerabilidad, su trabajo será remoto, no habrá trabajo mixto, aclara que el trabajo remoto es en el horario de la institución, si no puede hacer remoto ni presencial se acogerá a la licencia con goce de haber.
4. **DRA. PAULINA TACO** informa que por problemas en el fluido eléctrico se sigue realizando el proceso de matrícula, se está extendiendo hasta el viernes 5 de noviembre de 2021, incluyendo las matrículas de filiales, son situaciones fortuitas que se presentan; por otra parte, informa que el cronograma del Semestre Académico no se cambiará, la culminación del Semestre Académico será de acuerdo al cronograma que se tiene.-- **SR. RECTOR** ratifica lo señalado por la Dra. Paulina Taco, por tanto las matrículas serán hasta el 5 de noviembre de 2021, pero no significa la alteración del cronograma correspondiente.

5. **EST. KELYN LEONELA LABRA** sobre las matrículas, señala que desde la FUC se trabajó con los presidentes de Centros Federados para que los estudiantes estén informados, se ha recorrido a todos los medios de comunicaciones para que realicen sus matrículas, pero se tuvo problemas, a esto suma que en algunas escuelas no se ha levantado el artículo 31°, muchos estudiantes todavía no han sido habilitados para realizar su matrícula, además hubo estos problemas técnicos, lo cual impidió la matrícula, ruega que se considere esta resolución emitida respecto a estudiantes que están inmersos en el artículo 31 y se les habilite la matrícula. Informa que el día de hoy hubo una caída del sistema en la Caja Cusco y con ello hubo obstáculos en el pago de matrícula, solicita se haga la comunicación respectiva sobre la ampliación. Indica que hay algunos inconvenientes en el tema de los ingresantes, ellos están preocupados, no reciben contraseñas de los correos institucionales y eso impide el ingreso a las clases. Si bien no se quiere modificar el cronograma, pero ya se debe poner en consideración de darles la apertura a docentes para que las notas de primera y segunda parcial se suba hasta la fecha que indica el cronograma, es decir en la fecha de a segunda parcial.
6. **SR. RECTOR** informa que el día de hoy a horas 9 am se recibió la vista de la Tercera Vice Presidente del Congreso, Sra. Chirinos, se dialogó, se hizo pedidos a nombre de la universidad, ella preside la comisión de presupuesto, se ha tocado el tema referido al pago de sentencias judiciales que se adeuda a los cesantes, hubo un compromiso para apoyar en este tema, hay trámites que deben hacerse presencialmente y seguramente habrá una comisión que viajará. Asimismo, se pidió sobre la entrega de laptops a los estudiantes, se tuvo una jornada interesante, con participación de los vicerrectores y funcionarios. Informa e invita que el 5 de noviembre la universidad participará en la provincia de Canas, Yanaoca, en un evento nacional, Gestos de Inicio de las libertades de los pueblos americanos, se dará inicio a la colección del bicentenario de la UNSAAC.

#### **PEDIDOS:**

1. **BR. JUANA LUZ BOLUARTE** hace dos pedidos: 1) hoy es 3 de noviembre y el día de mañana se debe tratar el pliego de reclamos y 2) Concurso de ascenso del personal administrativo.
2. **EST. KELYN LEONELA LABRA** señala que se está consultando a los estudiantes sobre la entrega de bolsa de alimentos, se está previendo que la entrega a filiales sea a partir del 15 de noviembre de 2021. El otro pedido está referido a la autorización del uso de la movilidad de la UNSAAC, para el Congreso Regional del 5, 6, y 7 de noviembre de 2021, pide se autorice movilidad para estudiantes.-- **SR. RECTOR** aclara que sus pedidos ya han sido atendidos.
3. **DR. LEONARDO CHILE** traslada el pedido de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; al respecto se ha suscrito un convenio con el Gobierno Regional de Apurímac para el programa Maestro con Maestría, ya se tiene la plana de docentes, hay una adenda y pide que se atienda en la agenda.-- **SR. RECTOR** señala que por la importancia del caso, pasa a la orden del día.

#### **ORDEN DEL DIA.**

- 1) **OFICIO NRO. 377-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** muestra en pantalla el cuadro de resultados.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** pregunta a la Vicerrectora Académica, indica que en la primera etapa dijo que no había doble beneficio, entiendo que esta es una segunda convocatoria y en Facultad de Ciencias. Han sido beneficiados doblemente, pide explicación porque en uno si y en otro número—**SR. RECTOR** igualmente solicita informe.-- **DRA. PAULINA TACO** debe estar confundida la Dra. Mery Luz Masco, de lo contrario que diga el informe, se debe indicar el nombre si fue, se ha cuidado ese aspecto, pero si hubo de personas que si no lograron el primero no han sido beneficiados, esta vez hicieron el cambio en la segunda, pide a la Dra. Mery Luz Masco que esclarezca esta observación.-- **SR. RECTOR** no hay un solo profesores que haya sido beneficiario doblemente.—**DRA. MERY LUZ MASCO** si es el caso, como hay varis, sino es así, se dara la molestia de analizar cada caso y si amerita hara llegar la extrañeza.—**SR.**

**RECTOR** somete al voto en forma nominal los **RESULTADOS DE CONCURSO PARA PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNSAAC**, con el resultado siguiente: **Dra. Paulina Taco** aprobado, **Dr. Leoncio Roberto Acurio** aprobado, **M.SC. José Francisco Serrano** a favor, **Mgt. David Reynaldo Berríos** a favor, **Dra. Mery Luz Masco** de acuerdo, **Dra. Nelly Ayde Cavero** de acuerdo, **EST. YBETH CORRALES** aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

- 2) **OFICIO NRO. 378-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACION DOCENTE EN LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** muestra el pantalla el cuadro de los resultados del concurso para cambio de régimen.-- **SR. RECTOR** pone a consideración del Consejo Universitario, no habiendo consultas, somete al voto en forma nominal los **RESULTADOS DE CONCURSO PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACION DOCENTE EN LA UNSAAC**, con el resultado siguiente: **Dra. Paulina Taco** aprobado, **Dr. Leoncio Roberto Acurio** aprobado, **M.SC. José Francisco Serrano** a favor, **Mgt. David Reynaldo Berríos** de acuerdo, **Dra. Mery Luz Masco** de acuerdo, **Dra. Nelly Ayde Cavero** de acuerdo, **Est. Ybeth Corrales** aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **SR. RECTOR** felicita a los docentes que lograron su cambio de régimen, felicita a los señores decanos que tuvieron una participación importante en este proceso y solicita a la **Dra. Paulina Taco** convocar a una tercera convocatoria pero en una bolsa común; esta mañana se ha solicitado que el Congreso tome consideración a las universidades públicas, que amplíen un tiempo más para la docencia universitaria, invoca a la **Dra. Paulina Taco**, **CAPCU** un pequeño esfuerzo para que otro bloque de profesores universitarios logren aquello que ha sido su meta, espera que en un Consejo Universitario extraordinario. se apruebe una tercera convocatoria.
- 3) **OFICIO NRO. 379-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO NRO. CU-248-2021-UNSAAC, ENCARGADA DE ELABORAR PROPUESTA DE CONSTITUCION DE FACULTADES EN LA UNSAAC, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PODER JUDICIAL, EN EL PROCESO JUDICIAL DE ACCION POPULAR.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente .-- **SR. RECTOR** indica que se está cumpliendo con el requerimiento que ha hecho el Poder Judicial a la universidad, se tiene un informe de parte de la presidente de la Comisión y conlleva que este Consejo Universitario determine y luego se traslade a la Asamblea Universitaria para su debate correspondiente.-- **DRA. PAULINA TACO** detalla las acciones realizadas por la comisión especial y señala que la mayoría de los Directores de Escuela Profesional piden el cumplimiento de la sentencia y el retorno a las facultades al cual pertenecían, entendiendo que tenían una resolución de creación, hubo dos directores que no participaron en la reunión, pero enviaron su respuesta por escrito.-- **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** aclara que los que emitieron opiniones son los Directores de Departamento Académico, mas no Directores de Escuela Profesional, muchos departamentos han dado respuesta a lo que no les han preguntado; considera que se debe discriminar departamento por departamento, no se puede decir en forma general que se quiere volver a las 17 facultades, opina que se evalúe Facultad por Facultad, si existen algunos departamentos que quieren ser facultad, deben reunir los requisitos.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que hubo diversidad de opiniones, dentro de una misma Facultad hay opiniones variadas, en lo personal considera que debe analizarse departamento por departamento, Facultad por Facultad, amerita una reunión especial por lo extenso y complicado del tema para luego llevar a la Asamblea Universitaria, pide que haya una sesión extraordinaria para tocar este punto y que cada Facultad exponga los argumentos que tienen y poder mandar algo dirigible a la Asamblea Universitaria.-- **SR. RECTOR** pide que el Asesor Legal esclarezca sobre la posición que debe tomar el Consejo Universitario.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que la sentencia en el proceso de acción popular deja sin efecto el artículo 71° del Estatuto Universitario vinculado a las 10 facultades y ordena que la universidad pasando por el Consejo Universitario, de acuerdo a sus atribuciones y la Asamblea Universitaria, también de acuerdo a su atribuciones, puedan constituir las nuevas facultades que estarán vigentes en la universidad y al mismo tiempo deja vigente las 10 facultades hasta que estas nuevas facultades

se constituya, dependiendo como aprueba el Consejo Universitario. Señala que el mandato de la Asamblea Universitaria ha sido otorgar un plazo de 90 días para que pueda cumplir con este cometido, es decir alcanzar las facultades dentro del marco de la Ley y la Sentencia de Acción Popular, y el Consejo Universitario nombró una comisión conformada por Decanos y Directores para que alcanzaran una propuesta que sea aprobada por el Consejo Universitario y sucesivamente remitir a la Asamblea Universitaria una propuesta concreta, precisa y muy bien digerida. Señala que del informe dado por la Dra. Paulina Taco y la lectura del oficio, es muy genérico el informe y se debe concretar previo debate y análisis; en ese sentido, le parece prudente que el tema se pueda ver en una sesión de Consejo Universitario extraordinaria, el tema es buscar sustento para que no pueda ser cuestionado; señala que en concreto se requiere pulir, precisar y estar convencidos qué es lo que se enviará a la Asamblea Universitaria, para que esta pueda tener delimitada el tema y se pueda descurtir en dicha instancia de gobierno.— **DR. LEONARDO CHILE** señala que se viene avanzando en este tema, felicita a la Dra. Paulina Taco de recoger la expresión de los departamentos, indica que es un avance; lo que se tiene que ver es cuál será la estructura tomando en cuenta el tema de los docentes y el tema de pandemia, porque por toda esta situación, la composición por categoría de docentes ha variado; en ese sentido, considera que se debe ampliar a la comisión para que se determine de acuerdo a los requisitos en la aspiración que se tiene; la otra alternativa es que habiendo 10 decanos y basándonos en el informe se de un tiempo para aterrizar en temas concretos para poder ir a discutir en sesión extraordinaria y elevar a la Asamblea Universitaria. Solicita que a nivel de decanaturas se pueda tomar y recaudar información válida que demuestre el cumplimiento de requisitos de ley, aclara que hay opiniones polarizadas respecto a las 10 y 17 facultades y el Poder Judicial requiere cuál es la nueva estructura de Facultades.— **SR. RECTOR** pregunta si algún miembro de Consejo Universitario hace suyo el pedido.— **DR. OLINTHO AGUILAR** señala que es importante tomar en cuenta lo manifestado por el Asesor Legal, si bien hay una sentencia del Poder Judicial, pero no se habla de un retorno a las 17 Facultades, aparentemente eso se quiere hacer consentir, cree que lo que corresponde al Consejo Universitario es actuar con mayor madurez y mayor responsabilidad, no se debe cometer el error que cometió la asamblea estatutaria, no se trata de consultar solamente a los departamentos, en unos casos se han reunidos y en otros solo es opinión del Director de Departamento Académico, se debe cumplir con los requisitos de ley, tiene que haber una propuesta elaborada sustentada y eso no está existiendo, no se puede decir, no hay análisis de fondo, no es solo considerar el parecer de algunas personas, se debe cumplir con los recaudos de ley, cree que se debe seguir trabajando, nadie se opone que una Facultad vuelva a ser Facultad o la pretensión de que se quiera ser Facultad, pero se debe cumplir requisitos, considera que el trabajo de la comisión no ha concluido, se debe buscar los mecanismo para tener la estructura que permita volver a ser Facultad como es el caso de Biología y querer ser Facultad como lo pide Física.— **SR. RECTOR** señala que se debe tomar todo ello como una oportunidad para ordenar, no se trata de imposiciones ni de gustos, sino de aquello que conlleve a una estructura universitaria, no se trata de 17, 14 o 20 facultades sino de aquello que refleje el sentido para lo cual se dio y de aquí para adelante se pueda ordenar, el día de hoy cree que será imposible tomar una decisión, se debe tener más de una reunión, donde se tenga que diseñar el cómo será la universidad, porque este es el corazón de la universidad, pero no se puede alargar demasiado. Señala que se someterá a votación para llevar este punto a un Consejo Universitario extraordinaria, donde el informe de la Dra. Paulina Taco será ampliamente debatido.— **SECRETARIA GENERAL (e)** sugiere que en lugar a someter a votación se pregunta si alguien está en contra.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que la decisión del Consejo Universitario se debe someter a voto y lo que se está proponiendo se debe someter al voto para que conste en acta.— **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal para que el Oficio Nro. 379-2021-VRAC-UNSAAC cursado por la Vicerrectora Académica sea tratado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por mayoría, al no haber votado el Mgt. David Berrios Bárcena. Acto seguido señala que oportunamente se hará llegar la invitación a sesión extraordinaria.

- 4) **SITUACION ACTUAL DE LA FILIAL DE PUERTO MALDONADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** vuelve a detallar su pedido y aclara que el deterioro de la planta física es riesgoso, incluso que los funcionarios de obras lo han declarado en emergencia, pero no se hace nada para superar este problema, indica que el abandono es total, no existe intención de acrecentar el número de postulantes, solicita se declare en emergencia de la sede ubicado en el departamento de Puerto Maldonado, para consolidar o liquidarse, la responsabilidad es consolidar las sedes.-- **SR. RECTOR** señala que por un bajo número de postulantes, merece atención y pronunciamiento esta situación, se debe actuar inmediatamente.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que efectivamente hay preocupación por el abandono, no hay adecuada administración y en la parte académica, amerita que se haga análisis minucioso de cómo está trabajando en sedes, se aúna a la petición del Vicerrector de Investigación, que no solo se vea el caso de Maldonado si no de todas las sedes, pide que se garantice la administración atendiendo a las sedes.-- **EST. KELYN LEONELA LABRA** indica que ha recibido llamadas de los estudiantes, quienes indican que hay invasiones por parte de ciudadano en los terrenos de la UNSAAC, Filial Puerto Maldonado, manifiesta su preocupación por las invasiones; por otro lado, indica que la sede de Puerto Maldonado, si bien cuenta con un número de alumnos bastante reducido y también la infraestructura no es favorable, seguramente ahora en la virtualidad estarían trabajando de manera remota, pero cuando vuelvan al trabajo presencial le afectará, considera que el Consejo Universitario, más allá de pensar en cerrar una filial, que se trabaje con las autoridades locales, quizá se puede abrir otras Escuelas Profesionales para poder revertir esto de 5 o 6 postulantes, se debe dar una mirada a otras filiales y que pueda haber otras Escuela Profesional, las filiales necesitan atención, en materia de infraestructura académica y de investigación. Propone que se visite de manera presencial todas la filiales y poder escuchar las demandas y deficiencias que existe, precisa que la educación es un derecho y no un privilegio.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que la preocupación de la autoridades universitarias le satisface plenamente, esta preocupación se tiene desde el 14 de octubre de 2015, en el que se alcanzó un diagnóstico situacional y reiterativo, el documento es del año 2016 a las autoridades universitarias de entonces, hace de conocimiento que las filiales hasta antes del 2019, 2020, han pertenecido al Vicerrectorado Académico que era la instancia que administraba las filiales. En dicho documento, se hizo un diagnóstico situacional, y que involucra la situación de los fondos, de los bienes patrimoniales, también se alcanzó las conclusiones, lo que paso con estos documentos es que nadie hizo caso y al parecer estos documentos paso al archivo, hubo el compromiso de hacer llegar el documento a las autoridades universitarias, pero no se hizo nada, es un abandono, la universidad no hizo nada. Recuerda que en un Consejo Universitario anterior se dijo que, cómo es posible que en 20 años no se haya hecho nada con los fondos, al existir solo cesión de uso, es necesario entonces encaminar esta gestión para que esos fondos sean patrimonio de la universidad; señala que se ha entablado diálogo con Agricultura, pero esto debe merecer una atención preferente, en todo caso que se nombre una comisión. Señala que es cierto lo que dijo la Dra. Mery Luz Masco, cómo es posible que en una misma universidad exista dos Escuelas Profesionales similares, cómo es posible que se mantenga esta situación.-- **SR. RECTOR** señala que estamos ante una problemática que se debe solucionar.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que el tema de fondo es que, la vez que se han creado las filiales fue prestando plazas de la sede central, ante eso debemos ser eficientes en la atención de las filiales, se debe tener en cuenta su real dimensión, al parecer habría debilidad como institución, señala que el problema está comprendido a la gestión académica y al tema administrativo de la filiales, cree que el tema claro es que, somos universidad y como tal se debe sincerar la situación a atender a las filiales, no solo se debe conformar comisiones; señala que al igual de lo manifestado por la Dra. Mery Luz Masco, el pedido del Vicerrector de Investigación no se reduzca a la filial de Puerto Maldonado sino a todas las sedes y filiales porque tienen denominadores comunes.-- **SR. RECTOR** solicita al Consejo Universitario que la comisión sea ejecutiva para poder traer niveles de solución y de implementación, no solo para Puerto Maldonado sino para todas las filiales, por tanto se debe formar la comisión para todas las filiales de la UNSAAC y declarar en emergencia el aspecto académico y el aspecto de la infraestructura, ello conlleva a tener respuestas inmediatas.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que en este caso no solo se necesita una comisión, que previo un diagnóstico actúe, sino que también ejecute, no se

puede quitar este logro, este espacio a la juventud, porque hay personas que han mal interpretado su función o han antepuesto sus intereses, apoya para que la comisan tenga carácter ejecutivo.— **SR. RECTOR** señala que primero se declarará en estado de emergencia las filiales de la UNSAAC, luego formar la comisión que haga el diagnóstico y al mismo tiempo ejecute y esa ejecución se tenga que hacer con Consejos Universitarios desconcentrados en cada sede y desde cada sede, se tenga que dictaminar las acciones que se tengan que hacer, viajar todo el Consejo Universitario a las sedes y determinar las acciones necesarias, de esa manera se aporta en algo al desarrollo de las filiales, aprovecha el momento para señalar que hasta la fecha aún no se tiene el abogado para la filial de Andahuaylas y las invasiones continúan; entonces invoca a Logística un nivel de celeridad. Aclara que la declaratoria de emergencia son de todas las filiales, amerita una posición firme del Consejo Universitario y dar atención a filiales en el nivel académico, administrativo y conlleve a la certeza. Solicita se conformen la comisión y sea acuerdo del Consejo Universitario ir a las sedes y hacer Consejo Universitario descentralizado y ordenar las acciones; en ese sentido pide propuestas para la comisión, por su parte propone al Dr. Leoncio Roberto Acurio que presida la comisión e integren dos decanos, Tercio Estudiantil y los sindicatos en condición de observadores.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** propone al Dr. Leonardo Chile.— **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** propone que participen todos los señores decanos.— **SR. RECTOR** señala que la propuesta es que se sortee a los decanos que integraran la comisión.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** propone que sean los decanos de sedes.— **SR. RECTOR** señala que son dos propuestas.— **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** propone que integren los decanos que tengan sedes; en ese sentido, propone al Dr. Oscar Ladrón de Guevara.— **SR. RECTOR** señala que de acuerdo a las propuestas, la comisión estaría presidida por el Dr. Leoncio Roberto Acurio e integrada por el Dr. Leonardo Chile, Dr. Oscar Ladrón de Guevara, Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Dr. Alfredo Fernández, Directora General de Administración, Directora de Planificación y los gremios de SINTUC, SINDUC y FUC, como observadores; en ese sentido, somete al voto en forma nominal conformar una comisión ejecutiva encargada de realizar el diagnóstico en las filiales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, conformada por el Dr. Leoncio Roberto Acurio quien preside, e integrada por el Dr. Oscar Ladrón de Guevara, Dr. Leonardo Chile, Est. Ybeth Corrales, Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, CPC Soledad Cuno, Dr. Alfredo Fernández, Dra. Ruth Aleja Miranda, Br. Juana Luz Boluarte y Est. Kelyn Leonela Labra, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. Precisa que en el tiempo más breve posible se haga los informes necesarios para fines de llevar a cabo los Consejo Universitario en las sedes para la parte de la ejecución de las acciones que se tengan que tomar.

- 5) **PEDIDO DEL DR. LEONARDO CHILE SOBRE EL CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.**— **DR. LEONARDO CHILE** indica que el acuerdo que se tuvo con el Gobierno Regional de Apurímac, es que se les da el servicio al 50% del costo que se tiene en gestión de la educación; el costo de solo enseñanza es S/ 5,200.00 y el 50% sería S/ 2,600.00, pero en este caso el Gobierno Regional de Apurímac desembolsará S/ 3,000.00, que no viene a ser el 50% de S/ 5,200.00, en ese cálculo matemático también está incluido dos partidas para matrícula, que es cuatrocientos en un semestre y otros cuatrocientos para el otro semestre, es decir sumando los montos de matrícula que hacen 800 soles a los 5,200.00 hace un total de 6000, que serían los costos de matrícula y enseñanza, la mitad de eso es lo que va a pagar el Gobierno Regional de Apurímac, lo que quiere decir que en lugar de pagar cuatrocientos por matrículas, pagaran 200 por matrícula, por lo cual será un total de S/ 3,000.00, entonces parece que había una mala interpretación de mezclar derechos de matrícula y enseñanza como si fuera uno solo, pero descifrándolo así, cree que no habría problema y el Consejo Universitario no tendría que acordar nada, solo ceñirnos a la Adenda que así está suscrita, está por el monto de S/ 3,000.00, entonces ya se debe dar paso a que se matriculen con el costo de S/ 200.00 soles en un semestre y el siguiente también, el Gobierno Regional de Apurímac es el que está cubriendo el monto de matrícula del profesor usuario, entonces dicho Gobierno Regional está apoyando con el pago de matrícula a 200 soles cada semestres, deja en claro que no incluye otros costos administrativos, tampoco



derechos de grado, eso lo asume el usuario con su propio peculio; indica que hace la aclaración porque entiende que había algún vacío.-- **SR. RECTOR** señala que efectivamente, vino la representante del Gobierno Regional de Apurímac con la asesora legal, nos reunimos con la Dra. Nelly Ayde Cavero y se quedó en lo siguiente: Es verdad que la adenda dice S/ 3, 000.00 soles, que es el 50% y cubriría todo el proceso de la matrícula, así lo entendieron, pero dada las circunstancias de la universidad y la necesidad de tener que contratar personal para atender a los 300 maestrandos, se ha quedado en el hecho de que el Gobierno Regional de Apurímac hará el depósito de S/ 3000.00 de cada estudiante y en estos días hará el depósito de casi S/ 245,000.00 soles, que va a garantizar un primer semestre y luego la otra parte, pero las matrículas, se está quedando que van a ser fuera de esos tres mil soles, es decir pagarán a S/ 200 soles para cada matrícula, en total será S/ 3,400.00, señala que ese es el acuerdo y se trae al Consejo Universitario para su aprobación, indica que la UNSAAC estaría ganando cuatrocientos soles de cada estudiante, que eso conlleva a un trabajo social, pero ayudaría a solucionar la parte administrativa. Indica que, lo que se solicita al Consejo Universitario es aprobar la apertura de las matrículas para que este 5 de noviembre de 2021 inicien los estudiantes de la Unidad de la Escuela de Posgrado de Educación.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que está claramente explicado, no era correcto incluir los 400 soles en los 3000 soles, el costo requiere más, que el Consejo Universitario a través de resolución avale el monto que los estudiantes pagaran 200 soles por derecho de matrícula.-- **DR. LEONARDO CHILE** entendiendo así, retira la interpretación e información alcanzada y se adhiere a la suma que han logrado en el diálogo con el Gobierno Regional de Apurímac y que se apruebe en el monto explicado, de tal manera se inicien las labores académicas, toda vez que ya se tiene la plana docente designados.-- **SR. RECTOR** solicita se apruebe el cobro del 50% de la matrícula, según el convenio Maestro con Maestría.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que es importante estos convenios, pero se debe cuidar el aspecto económico, entonces pregunta cuál va a ser el impacto de hacer hecho una reducción de pago a un grupo tan grande que esta por empezar en la Escuela de Posgrado y cómo se va a balancear el costo - beneficio para la universidad, considerando de que hay grupos de maestrías en las unidades académicas que trabajan con 20, 30, 50 estudiantes y tienen un costo semestral definido y se va a poder balancear incrementando el número de alumnos por grupos, pregunta esos aspectos, porque por motivo de pandemia solicitaron los estudiantes, la reducción del 50%, pero al peligrar el aspecto económico, solo se aceptó el 10%, entonces qué va a ocurrir con el resto de los estudiantes.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que se han hecho los costos y existe el porcentaje del 30% que se debe dejar a la Universidad, así como el monto para cubrir el costo de pago de docentes y administrativos, hay 50 alumnos por sección, por lo tanto, sí satisface el equilibrio que debe guardar la universidad y se debe diferenciar que se trata de un convenio con el GORE Apurímac, que es una Institución estatal y que invertirá en sus docentes; aclara que la gestión anterior se acordó que el monto de costo por mes no llegaba a los 120 soles, se indicó que era insostenible y se planteó una cuestión que cubra todos los costos, entonces la comisión viajó a Abancay y se logró que sea más 200 soles por mes y el monto total de la maestría sería dos millones novecientos soles y con algunos costos administrativos va a pasar los tres millones.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que con el convenio anteriormente firmado la universidad no se beneficiaba en nada, era beca integral, en ese sentido nos pusimos fuertes en Abancay, pero se acordó los montos ya indicados, la universidad no va a tener déficit, tiene su porcentaje correspondiente, cuando ello se dijo que no puede ser un monto dando beca integral, se han superado las dificultades lo que quiere es que salga una resolución sobre las matrículas que no está considerado en la Adenda, con eso se estaría iniciando las labores en una semana.-- **SR. RECTOR** aclara que el convenio estaba firmado por el Dr. Nicolás Cáceres y la entonces decana de Educación Dra. Zoraida Loaiza y este convenio era de pura responsabilidad social y los costos daban sólo para pagar a los profesores; a raíz de ello se formó una comisión presidida por el Dr. Leoncio Roberto Acurio, Dr. Leonardo Chile y Dra. Nelly Ayde Cavero, ellos viajaron hacia Abancay, tuvieron una reunión y se firmó una Adenda, esa adenda considera 50% y haciendo costos garantiza el desarrollo de las labores y a la vez dejando para la universidad el porcentaje que corresponde por norma y ley; sin embargo en reunión con la Dra. Nelly Ayde Cavero, también se ha visto el aspecto de las matrículas, que también fue aceptada por el GORE Apurímac, indicando que si pagarían el 50% del proceso de matrícula, la conversación fue ardua hasta que se llegó al

acuerdo, señala que no se puede mezclar derechos de enseñanza y matrícula la Unidad del Centro de Cómputo requiere un documento sustentatorio con el cual se inicie el proceso de matrícula con el 50% por el convenio y adenda que se tiene.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** aclara que no se está perdiendo, el depósito será bastante importante y oneroso, lo que se abonará por matrícula y otros gastos de grado será adicional para la UNSAAC.— **SR. RECTOR** indica que se someterá a votación la autorización del pago de matrícula vía convenio con el GORE Apurímac del 50% de las matrículas.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que queda claro que este tema de la Escuela de Posgrado y este beneficio con los profesores está regulado por un convenio y entonces cualquier adición o complemento o una situación no prevista en el convenio original, se debe incorporar al convenio vía adenda, no puede sacarse una Resolución, el convenio tiene que regular todos los pormenores de pago, rebajas y otros y si se debe hacer alguna precisión se debe hacer vía adenda, guardando las formalidades y las competencias que tiene el Consejo Universitario, sin perder de vista que ya existen otros convenios, lo más conveniente es que exista una adenda para adherir aquello que no está en el convenio, esto es para cuidar las formalidades y posteriormente no exista cuestionamientos.— **SR. RECTOR** señala que efectivamente, es por vía adenda que se está solicitando, esto se hace porque es a petición de la Escuela de Posgrado, porque el proceso de matrícula está regulado con el pago de 800 soles para todo maestrando y de pronto no hay ninguna autorización para un 50%, es más que todo, una cuestión interna de la Escuela de Posgrado para que pueda funcionar y aceptar el 50%. Indica que de todas maneras está dentro de la adenda, pero la matrícula es lo que se debe considerar, el pago del 50% de matrícula, porque caso contrario se tendría que pagar 800 soles por matrícula, pero vía convenio sería el 50%, es decir 400 soles, con esa autorización el Centro de Cómputo de la Escuela de Posgrado puede aperturar en forma excepcional una ventana para el pago diferido de los S/ 800 soles a S/ 400.00; no habiendo observaciones, **somete al voto en forma nominal autorizar el cobro del 50% por concepto de matrícula dentro del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para el Programa “Maestrías en Educación Mención Gestión de la Educación”, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

- 6) **EXP. 366433, INFORME NRO. 052-2021-GT/UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNSAAC, SOBRE ANULACION DE FORMATO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACION.— SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el tema de nulidades son vigentes, porque muchas veces se incurre en error, esto no debe ser constante, por ello la ley dice el deslinde de responsabilidades; si bien no se está individualizado, el Consejo Universitario debe recomendar mayor diligencia en el personal administrativo y que no se vuelva a incurrir en el error.— **SR. RECTOR** señala que se toma en cuenta sus observaciones y se hará llegar a las instancia pertinentes, no habiendo otras observaciones, **somete al voto en forma nominal anular el Formato de diploma UNSAAC0031692007851 otorgado a favor de Doña María Paula Ccuito Soto, en donde se ha considerado Educación Primaria, cuando lo correcto es Educación inicial, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano de a favor Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
- 7) **EXP. 355857, OFICIO 208-2021-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA PARA SU APROBACION POR CONSEJO UNIVERSITARIO.— SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que obra el Dictamen Legal 343-2021-DAJ-UNSAAC con opinión favorable.— **SR. RECTOR** **somete al voto en forma nominal la aprobación y autoriza del Convenio Marco con la Municipalidad Distrital de Maranura, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor,**

- Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 8) EXP. 322264, OFICIO 223-2021-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE ADENDA PARA INCLUIR CLAUSULAS DE ANTICORRUPCION AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS PERSONALES SCOTIABANK PERU SAA – UNSAAC, PARA SU APROBACION POR CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio e indica que obra el Dictamen Legal 365-2021-DAJ-UNSAAC con opinión favorable.-- SR. RECTOR somete al voto en forma nominal la aprobación y autorización de suscripción de la Adenda sobre inclusión de disposiciones sobre cláusulas de anticorrupción del Convenio para el otorgamiento de Créditos Personales Scotiabank Perú SAA – UNSAAC, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 9) EXP. 346211, OFICIO 224-2021-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO ENTRE UNSAAC Y CHACRA ESCUELA SRL, PARA SU APROBACION POR CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio e indica que obra con el Dictamen Legal 363-2021-DAJ-UNSAAC con opinión favorable.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO como cuestión de orden tiene reunión sobre investigación, pide permiso. Se acepta.-- SR. RECTOR somete al voto en forma nominal en forma nominal la aprobación y autorización de suscripción del Convenio Marco entre UNSAAC y Chacra Escuela SRL, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. Señala que el viernes hay un Consejo Universitario para el primer examen del ciclo básico, da por concluido la sesión.

Siendo las veinte horas con diez minutos, se da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR